

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020-00079-00
Accionante: CLARA INÉS SASOQUE VARGAS
Accionada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Asunto: Admite Tutela.

Recibido el expediente y analizado su contenido, el Despacho dispone:

PRIMERO. - Por reunir los requisitos legales, **admítase** la presente acción de tutela, interpuesta por la señora Clara Inés Sastoque Vargas, identificada con cédula de ciudadanía 39.715.525, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

SEGUNDO. - Por Secretaría, notifíquese por el medio más expedito y eficaz, esta providencia al **presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES-**, y al **gerente de Reconocimiento** de la misma entidad, quienes dispondrán del término de dos (2) días, contados a partir de la respectiva notificación, para pronunciarse sobre los hechos expuestos por la accionante, especialmente respecto a la **expedición del acto administrativo de reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes a la señora Clara Inés Sastoque Vargas**, así como para allegar y solicitar las pruebas que consideren pertinentes.

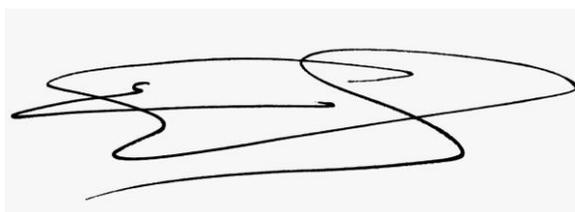
En aplicación del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, el numeral 7° del artículo 175 y el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, en el informe se deberá incluir el nombre completo y correo electrónico del funcionario a quien le correspondería el cumplimiento del fallo de tutela, como también el correo electrónico de la entidad.

TERCERO. – Requerir a la accionante para que en el término de 2 días siguientes a la notificación de esta providencia, aporte copia del registro civil de nacimiento de su hijo y documental donde se acredite

el síndrome de Down que padece conforme a lo afirmado en la acción constitucional.

CUARTO. - Notifíquese por el medio más expedito y eficaz a la accionante en la dirección señalada en el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is highly stylized and cursive, appearing to be the name 'Ericson Suescun León'.

ERICSON SUESCUN LEÓN

Juez

oms